Entidad Local Menor de Escarrilla

1º SOLICITUD CERTIFICADO A LA ELM DE ESCARRILLA

El formulario de solicitud se puede cumplimentar en las oficinas de la ELM de Escarrilla cumplimentado y firmado al correo electrónica aytoescarrilla@hotmail.com. Una vez, cumplimenten esta solicitud y se compruebe por el Ayuntamiento que efectivamente se cumplen todos los requisitos, le enviaremos el certificado a la dirección de correo electrónico indicada en este formulario.

2º TRAMITACION ABONO DE TEMPORADA:

La **tramitación** del abono de temporada deberá realizarse **On Line**, con un mínimo de 48 h. de antelación a su utilización, accediendo a través del siguiente enlace:

www.formigal-panticosa.com/at-sallent

Los titulares de un Abono de Temporada 2025-26 que conserven la tarjeta **no necesitarán pasar por taquillas.** Confirmando el número de forfait, la recarga se efectuará de forma automática online una vez comprobados todos los datos.

Para el caso de **compra de una tarjeta nueva**, si la solicitud se realiza en el periodo en el que la estación de Esquí se encuentra cerrada al público, el abono de temporada deberá recogerse en el Ayuntamiento de Sallent de Gállego. Para el caso de las solicitudes realizadas una vez abierta la Estación de Esquí Formigal-Panticosa, el abono deberá ser recogido por el titular directamente en cualquiera de las taquillas de la Estación, previa presentación del DNI y localizador de la solicitud.

Los Skipass de aquellas personas que, aunque residentes, trabajen en la Escuela de Esquí de Formigal en condición de monitor de esquí o en la propia Estación de Esquí de Formigal-Panticosa, deberán tramitarse directamente a través de dichas empresas ó sociedades y nunca a través del Ayuntamiento dado que tienen una codificación y control informático diferente.

DATOS DE CONTACTO PARA CONSULTAS:

E-mail: atencionalcliente@aramon.es Tfno.: 974 498888

Entidad Local Menor de Escarrilla

NORMAS PARA ADJUDICACION DE BONOS DE TEMPORADA GRATUITOS A LOS EMPADRONADOS-RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE SALLENT DE GALLEGO QUE LO SOLICITEN <u>POR PRIMERA VEZ</u>:

DEBEN JUSTIFICAR EN EL AYUNTAMIENTO, JUSTIFICACIÓN DE SU RESIDENCIA HABITUAL Y CONTINUADA.

Para ello, pueden aportar lo que consideren, como, por ejemplo:

- CARTA de SOLICITUD del ABONO DE VECINO RESIDENTE, aportando los documentos que justifican y demuestran su residencia habitual y continuada en el municipio, como mínimo 9 meses al año, desde hace más de cinco años.
- CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO, desde hace más de CINCO AÑOS.
- VIDA LABORAL, emitido por la Tesorería de la Seguridad Social.
- CONTRATO o INFORME del LUGAR DE TRABAJO, desde hace más de CINCO AÑOS.
- ESCRITURA DE PROPIEDAD o CONTRATO DE ALQUILER O autorización DE LA PERSONA CON LA QUE VIVE Y QUE ES TITULAR O TIENE ALQUILADO EL PISO.
- Tarjeta del Médico donde conste su domicilio.
- Otros justificantes (recibos luz,)